



CIRCULAR INTERVENCIÓN 3/2020

Asunto: Delegación comprobación material.

El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, establece en su artículo 20. 2 que la intervención de la comprobación material se realizará por el órgano interventor, y de conformidad con el apartado 4 del mismo artículo la intervención de la comprobación material de la inversión se realizará por el funcionario titular de la intervención municipal, mediante la concurrencia al acto de recepción de la obra, servicio o adquisición de que se trate.

Y en el caso de ausencia, o imposibilidad de asistencia del interventor titular a la comprobación material de la inversión de acuerdo con el artículo 20.4 RD 424/2017, la interventora municipal delega la concurrencia al acto de recepción, en funcionario adscrito a la intervención, con el siguiente orden:

- 1.º. Francisco José Cervera Pinazo, con DNI 22642308G, adscrito al departamento de intervención por R.A. n.º 724/2016.
- 2.º. Nazario Vicente Lluesma Bonet, con DNI 73646597E, adscrito al departamento de intervención por R.A. n.º 840/2011.



**CIRCULAR Nº 3 DELEGACION RECEPCIÓN OBRAS COMPROBACION MATERIAL -
AJUNTAMENT DE MONCADA - Cod.1653499 - 10/03/2020**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://moncada.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDJ66W-JK7AEW9E

Pág. 1 de 1

Hash SHA256:
PxWbNtt0uyJvLNi8O
00cr3cF6kGgebQfo2
RkcWtW4=